



Convocatoria: EIC Accelerator (SME-2b SME Instrumento 2019) [Fecha publicación: 18/06/2019]

Entidad convocante:	European Innovation Council (EIC)
Objetivo:	<p>El objetivo principal es transformar los descubrimientos científicos en empresas de elevado potencial innovador. En concreto, la convocatoria Accelerator se dirige a apoyar a empresas con un alto potencial mediante su financiación y asesoramiento para desarrollar y comercializar nuevos productos, servicios y modelos de negocios.</p>
Líneas de actuación subvencionables:	<p>La convocatoria consta de dos fases, en cada una las líneas de actuación serán diversas.</p> <p>En la fase uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Explorar y evaluar la viabilidad técnica y el potencial comercial de una innovación que una empresa quiere explotar y comercializar. -Evaluación de riesgos y diseño de mercado. -Exploración de propiedad intelectual. -Actividades que tengan por objetivo poner en el mercado un nuevo producto, servicio o proceso a través de la utilización de tecnologías innovadoras. <p>En la fase dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Creación de prototipos. -Miniaturización. -Ampliación de escala. -Diseño. -Verificación del rendimiento. -Desarrollo de líneas piloto. -Validación para la replicación en el mercado. <p>A su vez durante estas dos fases, se ofrece un servicio de asesoramiento que incluyen un apoyo en la inversión, la vinculación con inversores privados y clientes a través de actividades y eventos de intermediación, entre otras.</p>
Participantes	<p>Pequeñas y medianas empresas con ideas radicalmente novedosas respaldadas por un plan de negocios para implementar soluciones de innovación comercializables y con ambiciones de ampliar. Las empresas pueden ser de cualquier sector o actividad</p> <p>Las empresas que soliciten deben estar establecidas en un Estado miembro de la UE o en un país asociado a Horizonte 2020. Las grandes empresas, centros de investigación o científicos no pueden presentar una solicitud directamente; sin embargo, pueden</p>

participar en proyectos como subcontratistas o terceros y no necesitan establecerse en un Estado miembro de la UE o en un país asociado.

No existe un número mínimo de participantes.

Presupuesto:

Máximos por proyecto:

Fase uno: 50 000,00€

Fase dos: entre 500.000,00 € y 2,5 millones de € o más

Las ayudas: hasta el 70% del coste elegible

Plazo de presentación

de solicitudes:

La convocatoria para el ejercicio 2019 se encuentra abierta, con los siguientes plazos para la presentación de proyectos.

Para la **fase uno:** 5 de septiembre de 2019.

Para la **fase dos:** 9 de octubre de 2019 -

Más información:

Más información: [web de la convocatoria.](#)

Contacto:

- Técnico Superior de Apoyo: Juan José Ramírez Hijosa. Email: jjramirez@jccm.es Teléfono: 925-28 64 93
- Jefe de Servicio de Asuntos Europeos: Francisco Javier Pedraza Rodríguez. Email: fjpedraza@jccm.es. Teléfono: 925- 26 94 31.
- Para obtener ayuda adicional relacionada con la convocatoria, los temas y el contenido de las propuestas europamanagement@ec.europa.eu